

Bases de Postulación Premio EY

“Empresa destacada en criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza)”

Premiación Empresarial 2027 - EY | El Mercurio

Índice

I.	Antecedentes de la premiación	2
II.	Propósito del Premio “Empresa destacada en criterios ASG”	2
III.	Visión de EY sobre los criterios ASG	2
IV.	Alcance geográfico del Premio	3
V.	Cuestionario del Premio “Empresa destacada en criterios ASG”	3
VI.	Plazos de postulación	4
VII.	Requisitos para participar	4
VIII.	Procesos de evaluación	4
IX.	Visibilidad y reconocimiento del Premio	5
X.	Principales hitos y fechas del Premio	6
XI.	Responsabilidad legal	6

I. Antecedentes de la premiación

Desde 2007, EY y El Mercurio desarrollan anualmente en Chile una Premiación Empresarial orientada a reconocer a empresarios, ejecutivos y emprendedores que se han destacado en el entorno de negocios del país. La primera ceremonia se realizó en marzo de 2008 y, hasta la fecha, los ganadores de estas categorías son seleccionados por un jurado compuesto por destacadas figuras del ámbito empresarial, académico, gremial, gubernamental y político.

En línea con su propósito de construir un mundo de negocios más sostenible, y en el marco de la ceremonia anual descrita anteriormente, EY decidió incluir la categoría **“Empresa destacada en criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza)”** a partir de la premiación celebrada en 2023. El reconocimiento a la “Empresa destacada en criterios ASG” es otorgado exclusivamente por EY.

A su vez, la categoría “Emprendedor del Año” es un reconocimiento que únicamente entrega EY, como parte del programa global **“EY Entrepreneur Of The Year”**, creado por EY Global hace más de 38 años. Como parte de este programa, los ganadores de cada país donde EY tiene implementado este Premio participan posteriormente en una premiación donde anualmente se elige al “Emprendedor Mundial del Año”. Cabe destacar que las otras categorías de los premios entregados en Chile no forman parte de esta premiación mundial.

II. Propósito del Premio “Empresa destacada en criterios ASG”

Ante un entorno marcado por transformaciones culturales y regulatorias, crecientes expectativas de la sociedad, y cambios económicos, políticos, ambientales y sociales, las organizaciones enfrentan el desafío de fortalecer su capacidad de adaptación y resiliencia. En este contexto, integrar la sostenibilidad en la estrategia y las operaciones es una inversión que contribuye a crear y proteger valor, y a fortalecer la competitividad de largo plazo.

EY promueve el reconocimiento de buenas prácticas ambientales, sociales y de gobernanza porque estas actúan como habilitadores de una transformación real del negocio. A través de este Premio, buscamos reconocer a aquellas empresas que, según su contexto y nivel de madurez, demuestren avances concretos y consistentes en la integración de criterios ASG en su estrategia, toma de decisiones y operaciones.

Entendemos la sostenibilidad como un camino dinámico y evolutivo. Por ello, el Premio busca reconocer tanto prácticas consolidadas como avances, iniciativas emergentes y procesos de transformación que reflejen un compromiso con la creación de valor sostenible y que puedan aportar aprendizajes e inspirar a otras organizaciones.

III. Visión de EY sobre los criterios ASG

EY promueve que las empresas generen valor no solo para sus clientes y accionistas, sino también para sus colaboradores, proveedores y comunidades con las que interactúan. Al alinear sus objetivos corporativos con las necesidades de la sociedad, las organizaciones fortalecen su capacidad de crear y proteger valor en el largo plazo, aumentan su resiliencia frente a los cambios del entorno y contribuyen al desarrollo sostenible.

Para avanzar en este camino, es fundamental que las organizaciones establezcan sus principios, compromisos y lineamientos de actuación, acompañados de una estrategia que traduzca dichos compromisos en objetivos, prioridades e iniciativas integradas al modelo de negocio y a la toma de decisiones. De esta manera, los criterios ambientales, sociales y de gobernanza dejan de abordarse como acciones aisladas y pasan a formar parte de la gestión y orientación estratégica de la empresa.

El éxito empresarial trasciende los resultados financieros y considera la capacidad de las organizaciones para gestionar sus impactos, riesgos y oportunidades, equilibrando las expectativas de sus distintos grupos de interés. Por ello, EY incentiva a las empresas a integrar la sostenibilidad de manera transversal en su cultura, operaciones y relaciones con el entorno, promoviendo modelos colaborativos que contribuyan a generar mejores resultados para la empresa y sus partes interesadas.

IV. Alcance geográfico del Premio

El premio a la “Empresa destacada en criterios ASG” tiene un alcance nacional. Independientemente del origen de la empresa, todas las postulaciones recibidas *deben tener un impacto, alcance y cobertura en el territorio de Chile*. En este sentido, solo se evaluarán las iniciativas y acciones vinculadas a los criterios ASG que se realizan a nivel nacional.

V. Cuestionario del Premio “Empresa destacada en criterios ASG”

Con el fin de comprender las iniciativas y buenas prácticas que están desarrollando las empresas en materia de sostenibilidad para abordar sus impactos y generar valor agregado en los criterios ASG evaluados, se ha desarrollado el cuestionario del Premio “Empresa destacada en criterios ASG”, el cual se basa en el Modelo de Madurez ASG de EY y su vinculación con estándares internacionales como los del Global Reporting Initiative (GRI), el Sustainability Accounting Standards Board (SASB) y las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad, en particular IFRS S1 e IFRS S2.

El Modelo de Madurez ASG de EY evalúa el grado de integración de la sostenibilidad en la estrategia, gobernanza, gestión de riesgos, desempeño e innovación de las organizaciones. Para ello, considera tanto la existencia de políticas, procesos e iniciativas como los resultados obtenidos, permitiendo identificar el nivel de avance de cada empresa y reconocer prácticas que reflejen una incorporación progresiva y consistente de los criterios ASG en la gestión del negocio.

Las preguntas de este formulario son de selección múltiple o de desarrollo. Se solicita responder de forma completa cada una de ellas, con información verificable y actualizada del período 2026. Las respuestas a este cuestionario serán la base para preseleccionar a un grupo de 10 empresas que continuarán a la siguiente etapa, según se explica más adelante en el ítem VIII.

Cada pilar ASG se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios:

Gobernanza

En este pilar analizaremos la capacidad del gobierno corporativo –que incluye al máximo órgano de gobierno y al nivel ejecutivo de las empresas– para liderar e implementar políticas, estrategias e iniciativas relacionadas con los criterios ASG, así como para promover buenas prácticas y una conducta empresarial responsable. Asimismo, evaluaremos las capacidades organizacionales para integrar impactos, riesgos y oportunidades asociadas a la sostenibilidad.

Ambiental

En este pilar evaluaremos el enfoque utilizado por las empresas para gestionar sus impactos, riesgos y oportunidades ambientales, incluyendo la implementación de políticas, estrategias e iniciativas orientadas tanto a prevenir y minimizar los impactos negativos como a promover resultados ambientales positivos. Se considerarán la gestión eficiente y responsable de recursos, la reducción de emisiones, la transición hacia una economía circular, la conservación y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, así como la capacidad de las organizaciones para adaptarse a los efectos del cambio climático. Asimismo, analizaremos la incorporación de innovación y soluciones que contribuyan progresivamente a generar un impacto neto positivo y a avanzar hacia modelos de negocio más regenerativos.

Social

En este pilar evaluaremos la forma en que las empresas gestionan sus impactos, riesgos y oportunidades sociales, fortaleciendo su legitimidad y confianza con sus grupos de interés, tales como trabajadores, comunidades y otros actores relevantes. Se considerarán aspectos relacionados con derechos humanos, desempeño social, relacionamiento comunitario, diversidad, equidad e inclusión, participación, mecanismos de quejas y reclamos, y relacionamiento con pueblos indígenas, cuando corresponda. Lo anterior se entiende como la capacidad de construir y mantener relaciones de confianza, respeto, diálogo y colaboración con los grupos de interés presentes en los territorios donde opera la organización.

VI. Plazos de postulación

Las empresas que deseen postular a este Premio podrán hacerlo **entre el 25 de agosto y el 25 de septiembre de 2026**. Para ello, se pondrá a disposición un formulario en línea ([acceder aquí](#)), el cual deberán completar con toda la información solicitada y enviar **hasta las 23:59 horas del 25 de septiembre de 2026**. Aquellas postulaciones que **se reciban fuera de este plazo no serán consideradas** en esta oportunidad.

VII. Requisitos para participar

Podrán postular al Premio “Empresa destacada en criterios ASG” las empresas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Todos los postulantes deberán registrarse por los lineamientos de evaluación y selección contenidos en estas bases.
- Deben ser sociedades de personas, sociedades anónimas abiertas o cerradas, sociedades por acciones o cooperativas con fines de lucro.
- La postulación debe contar con el respaldo formal de un miembro del equipo directivo de la empresa, por ejemplo, gerente general o director.
- Haber sido constituidas en Chile, o tener operaciones en el país, desde hace al menos 3 años.
- Contar con un mínimo de 100 empleados en Chile.
- Contar con políticas, procedimientos o iniciativas vinculadas a los criterios ASG que estén siendo promovidas al interior de la organización.
- Los avances y prácticas descritas por las empresas en el formulario de postulación deben tener impacto, alcance y cobertura en el territorio de Chile.

El cumplimiento de los requisitos señalados será revisado inicialmente a través del formulario online mencionado anteriormente, que deberá ser completado y enviado dentro de los plazos indicados en el punto VI. Además, cada empresa postulante deberá asignar a una persona como contacto para coordinar posibles reuniones o requerimientos de información adicionales que los profesionales de EY puedan requerir.

En cuanto a las iniciativas y políticas de las empresas postulantes, éstas deberán ser demostrables con documentos escritos, tales como manuales y comunicaciones internas, links a páginas web o redes sociales, u otros, no siendo esencial la total implementación de estas, ni el contar con acciones en cada ámbito a ser evaluado.

Adicionalmente, EY podrá realizar un chequeo de antecedentes, o *background check*, de las postulantes; la revisión se realizará de conformidad con la legislación vigente y con antecedentes provenientes de fuentes legítimas.

VIII. Procesos de evaluación

El proceso de evaluación y selección se desarrollará de manera secuencial, considerando las siguientes etapas: revisión y evaluación inicial de las postulaciones, entrevistas a las empresas preseleccionadas, definición de las empresas finalistas, presentación de antecedentes al jurado y selección de la empresa ganadora.

Formulario de postulación:

Los antecedentes recibidos a través del formulario de postulación serán revisados por un equipo de profesionales de EY, quienes **preseleccionarán a un grupo de 10 empresas**, entre aquellas que hayan obtenido el mejor puntaje en la evaluación inicial indicada en el ítem V. Esta evaluación se realizará sobre la base de una metodología con criterios previamente definidos, aplicados de manera consistente a todas las empresas postulantes, resguardando la objetividad y transparencia del proceso.

Entrevistas a las 10 empresas preseleccionadas:

Estas 10 empresas serán contactadas por nuestros equipos para coordinar una entrevista presencial o remota. En esta entrevista se profundizará sobre la información provista en el formulario de postulación, con el objetivo de obtener una visión integral de las iniciativas de las 10 empresas preseleccionadas. Como

resultado de estas reuniones, se consolidará la información obtenida junto con las respuestas del formulario de postulación para completar la evaluación de cada empresa conforme al modelo de madurez de EY.

Posteriormente, un equipo independiente de expertos en sostenibilidad de EY, que no ha participado en las etapas anteriores del proceso, evaluará en “formato ciego” los resultados, utilizando para ello el modelo de madurez de EY.

Definición de empresas finalistas y presentación al jurado:

Las 5 empresas que obtengan los mejores resultados en la evaluación posterior a las entrevistas serán definidas como finalistas y sus antecedentes serán presentados al jurado. Sobre la base de los antecedentes consolidados de estas cinco empresas, el jurado seleccionará a la empresa ganadora de la categoría “Empresa destacada en criterios ASG” 2026.

Las cinco empresas finalistas serán presentadas al jurado en igualdad de condiciones y bajo una estructura común de evaluación, sin un orden de clasificación predeterminado. Sobre la base de la información recopilada durante todo el proceso de evaluación, el jurado seleccionará a la empresa ganadora de la categoría “**Empresa destacada en criterios ASG**” para el año 2026.

La deliberación y votación del jurado se realizará en una sesión cerrada y confidencial. Una vez concluida la votación, los resultados serán consolidados y resguardados por la organización bajo condiciones de confidencialidad, permaneciendo reservados hasta su anuncio oficial durante la Premiación Empresarial EY | El Mercurio.

Confidencialidad de la información:

Toda la información compartida por las empresas postulantes será resguardada de manera confidencial por parte de EY y será utilizada únicamente para el proceso de la premiación “Empresa destacada en criterios ASG”. Esto busca que las empresas puedan postular con confianza, compartiendo información suficiente para evaluar sus prácticas sin que ello implique exposición pública de antecedentes sensibles.

Dado que el proceso de postulación es cerrado, los nombres de las empresas postulantes no se darán a conocer públicamente. Las cinco empresas finalistas serán notificadas de manera privada respecto de su condición de finalistas. La organización mantendrá reserva respecto de cualquier resultado del proceso hasta la realización de la Premiación Empresarial EY | El Mercurio, instancia en la cual se dará a conocer públicamente el nombre de la empresa ganadora de la categoría “Empresa destacada en criterios ASG” 2026.

Las empresas finalistas podrán ser invitadas a actividades de relacionamiento previas a la ceremonia de premiación. La participación en dichas instancias no implicará, en ningún caso, información respecto del resultado final del proceso de evaluación ni de la decisión del jurado.

IX. Visibilidad y reconocimiento del Premio

Participar en esta iniciativa representa una oportunidad para visibilizar el compromiso de las empresas con la sostenibilidad, fortalecer su posicionamiento reputacional y contribuir a la difusión de experiencias y buenas prácticas que generen valor e impacto positivo en el ecosistema empresarial chileno.

Las empresas participantes recibirán retroalimentación sobre su nivel de madurez en criterios ASG, identificando fortalezas y oportunidades de mejora observadas durante el proceso de evaluación.

La empresa ganadora del Premio en la categoría “Empresa destacada en criterios ASG” colaborará en la publicación y difusión de su caso de éxito, con el propósito de compartir su experiencia e incentivar a las empresas en nuestro país a adoptar buenas prácticas vinculadas a los criterios ASG.

La empresa que resulte ganadora de este Premio podrá acceder a las siguientes acciones de visibilidad y reconocimiento de su caso de éxito:

1. Difusión a través de canales de comunicación de EY y/o El Mercurio.
2. Reconocimiento en la Premiación Empresarial EY | El Mercurio junto a los ganadores de las demás categorías.
3. Trofeo de reconocimiento para la empresa ganadora.

X. Principales hitos y fechas del Premio

Hitos	Fechas propuestas
Recepción de postulaciones	Desde el 25 de agosto hasta el 25 de septiembre de 2026
Revisión y evaluación de las postulaciones y preselección de las 10 empresas que avanzan a la etapa de entrevistas	A partir del 28 de septiembre de 2026
Comunicación de resultados de la evaluación inicial a las empresas postulantes que no avanzan a la etapa de entrevistas	Durante el mes de octubre de 2026, una vez finalizada la evaluación de las postulaciones
Notificación a las 10 empresas preseleccionadas y coordinación de entrevistas	Durante el mes de octubre de 2026, una vez finalizada la evaluación de las postulaciones
Entrevistas a las 10 empresas preseleccionadas	Durante el mes de octubre de 2026
Evaluación independiente en formato ciego, a través del Modelo de Madurez de EY, de las 10 empresas entrevistadas y selección de las cinco empresas finalistas	Durante el mes de noviembre de 2026
Comunicación de resultados a las 10 empresas entrevistadas (finalistas y no finalistas)	Durante el mes de diciembre de 2026
Reunión del jurado para la selección de la empresa ganadora del Premio "Empresa destacada en criterios ASG" 2026	Durante el mes de diciembre de 2026
Anuncio público de la empresa ganadora del Premio "Empresa destacada en criterios ASG" 2026	Durante la Premiación Empresarial EY El Mercurio
Entrega del informe de resultados a las empresas participantes	Durante el mes de marzo de 2027

XI. Responsabilidad legal

Tanto EY como El Mercurio no tendrán responsabilidad legal alguna en caso de que los postulantes o ganadores del Premio resulten condenados, sean imputados o sospechosos de haber cometido cualquier tipo de delito o infracción de norma jurídica alguna, especialmente, pero no limitada a, aquellas que se relacionan con los "criterios ASG". Se entiende que EY y El Mercurio confían plenamente en la buena fe y en la información transparente y honesta otorgada por los postulantes a este Premio. Toda la información, antecedentes, declaraciones y documentación proporcionada por los postulantes serán de su exclusiva responsabilidad.

EY, como organizador de esta premiación, se reserva el derecho de aceptar o rechazar postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases sin necesidad de explicaciones, así como también de declarar desierto este reconocimiento, en caso de que ninguno de los postulantes alcance los niveles esperados para el Premio "Empresa destacada en criterios ASG" para la versión 2026.

EY se compromete a evitar cualquier conflicto de interés o afectación de independencia en relación con clientes y/o terceros, cumpliendo con las regulaciones aplicables y con nuestra política interna. Para tales efectos, EY podrá adoptar las medidas que estime necesarias para resguardar su objetividad e independencia durante el proceso de postulación y evaluación.

En el contexto del Premio “Empresa destacada en criterios ASG”, EY ha estructurado un proceso de evaluación objetivo y transparente basado en nuestro Modelo de Madurez ASG, el cual está vinculado con estándares internacionales como el Global Reporting Initiative (GRI), el Sustainability Accounting Standards Board (SASB) y las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad, en particular IFRS S1 e IFRS S2, que permite entender el grado de avance de las distintas iniciativas y buenas prácticas de las empresas en los criterios ASG, así como sus impactos y generación de valor agregado para nuestras comunidades.

Con la selección de la empresa ganadora por parte de un jurado independiente, EY no promueve, respalda ni recomienda a ninguna de las organizaciones participantes, y solo tiene como objetivo incentivar la adopción de buenas prácticas en estas materias, promoviendo el reconocimiento de empresas que demuestran avances concretos y consistentes en dichas áreas. La decisión del jurado se adopta exclusivamente para efectos de esta premiación y no constituye una opinión profesional ni una evaluación integral de la organización reconocida.

Para más información sobre las políticas de transparencia y conflicto de interés de EY, visita ey.com.

Estas bases han sido revisadas y aprobadas por EY, en Santiago, 20 de agosto de 2026.



Macarena Navarrete Poblete
Socia Principal
EY Chile